

Zaragoza a 1 de junio de 2020

Dña. M^a Ángeles Arranz Ibort, con DNI 18023740C, como representante de la Asociación de Profesores de Música de Aragón, APMA, con CIF G84318047 y que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Aragón con el número 01-Z-2535-1990

EXPONE

1º Que APMA en representación del profesorado que ha participado en el Programa Educativo “Coros Escolares” durante el curso 2019-2020, ha recogido las quejas de dicho profesorado al comprobar que las instrucciones de certificación de participación en Programas Educativos no contemplan el reconocimiento de las horas trabajadas desde el mes de septiembre en la formación de sus coros escolares ni en la preparación de repertorio para el concierto final de dicho programa, habiendo sido este cancelado por el establecimiento del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19,

2º. Que si bien es cierto que en la ORDEN ECD/866/2019, de 16 de julio, por la que se convoca el programa “Coros Escolares”, en su punto CUARTO de *Evaluación, reconocimiento y certificación*, apartado 2, se dice que para que el profesorado responsable del programa pueda certificar, “el coro del centro educativo deberá participar en el encuentro de coros escolares que organice el Departamento de Educación, Cultura y Deporte”, no es menos cierto que, para poder llegar a realizar ese concierto, es preciso un trabajo previo de muchas horas, que comienza en el mes de septiembre y que es necesario reconocer.

3º Que la participación en el programa, según la convocatoria en su punto TERCERO de *Organización de las actividades del programa*, apartado 3, exige que “el responsable del programa de cada centro imparta una hora de ensayo semanal fuera del horario lectivo”. Por lo tanto, si fuese necesario, sería posible avalar cuantitativa y cualitativamente desde la dirección de cada centro que ese trabajo se ha estado realizando. Contabilizando ensayos desde finales de septiembre, se han desarrollado más de 20 horas de trabajo con los coros, grupos en ocasiones muy numerosos. En este cómputo de horas no se han tenido en cuenta ensayos extraordinarios ni conciertos dentro y fuera del centro, que permiten a los coralistas afrontar el concierto final del programa Coros Escolares con más desenvoltura y garantías de éxito.

4º Que observando que, de los 19 programas educativos propuestos, el único que no certifica el trabajo realizado por el profesorado con el alumnado es el de Coros Escolares, ya que parece ser que solo se van a certificar las horas por haber participado en el Seminario de formación, el cual no es obligatorio y al que muchos directores y directoras de coros escolares no acuden, se

**ILMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DPTO.
DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

ignoran de esta manera las horas de trabajo con el coro escolar en el centro, pese a que, dadas las características e intención del programa, se entiende que este trabajo semanal debería ser el más importante.

5º Que teniendo la impresión de que sólo se da valor al concierto final, que solo es la punta del iceberg de todo el trabajo realizado durante el curso, infravalorando la dedicación y esfuerzos invertidos tanto por el profesorado como por el alumnado, en un claro agravio comparativo con la certificación y el reconocimiento que se va a dar a otros programas, como los incluidos en el apartado de “Concursos con certificación” en el que están “Feria de Ciencia” o “Spelling Bee”, en los que también se ha anulado la actividad final y en los que para poder certificar basta solo con la solicitud de reconocimiento de participación en dichos programas realizada por el director del centro.

6º. Que al no certificarse el trabajo realizado, indirectamente se está menospreciando e ignorando la labor de los coros que han enriquecido durante años los actos académicos o festivos dentro y fuera de sus centros, incluyendo a petición de la administración la participación de coros escolares en actos institucionales como por ejemplo el Día de la Educación Aragonesa o el Acto anual de Homenaje a los docentes jubilados, ignorando así el gran esfuerzo que realizan los directores y directoras de preparar a sus coros para todas estas ocasiones, así como el de mantener una cantera de coralistas que en edad infantil y juvenil está en permanente cambio, siendo necesario comenzar cada curso casi desde cero. Este esfuerzo mantenido durante años por responsables del programa y la dirección de los coros ha conseguido que se haya duplicado el número de coros y coralistas de manera exponencial, dando una imagen de trabajo serio en defensa de la música y del canto coral entre nuestros niños y jóvenes envidiado por otras comunidades de nuestro país.

7º Que puesto que la suspensión del concierto final y la anulación posterior del mismo ha sido algo ajeno a la voluntad de los coros y de sus directores y directoras, y puesto que en ningún momento esta anulación ha dado a entender que los mismos no hayan realizado su labor, sino que, muy al contrario, han lamentado profundamente la imposibilidad de mostrar el repertorio que con tanto esfuerzo y cariño han montado con sus coros desde principio de curso, y que a pesar de las circunstancias tan complicadas como las vividas desde mitad de marzo han seguido alentando telemáticamente a sus coros en confinamiento.

8º Que dada la excepcionalidad de la situación que estamos viviendo y puesto que los coros a mitad de marzo tenían el repertorio del concierto final prácticamente preparado,

SOLICITA

1º Que se reconozcan al menos las horas semanales dedicadas a ensayos que se han hecho desde el mes de septiembre hasta el 13 de marzo, las cuales son de obligado cumplimiento según la Orden de la convocatoria del programa educativo Coros Escolares (24 horas contabilizando desde la semana del 16 de septiembre hasta la declaración del estado de alarma el 13 de marzo), dando valor y reconocimiento al trabajo realizado durante este curso, evitando así el agravio comparativo con la certificación que realizan otros programas. Si se considerase preciso e imitando las convocatorias de otros programas, se puede solicitar a la dirección de los centros que avale el trabajo realizado por los directores y directoras de sus coros escolares, cuantitativa y cualitativamente.

2º Que se modifique la convocatoria del programa educativo “Coros Escolares” para los próximos cursos en el apartado dedicado a reconocimiento y certificación, indicando que, si se suspenden los conciertos finales por fuerza mayor, se pueda certificar al profesorado tras un informe positivo de los Coordinadores del Programa, dando así valor no solo al concierto final o a las horas de asistencia al seminario de formación (que recordemos que no es obligatorio), sino también a las sesiones de ensayos semanales realizados desde principio de curso e incluso pudiéndose valorar los posibles conciertos realizados con anterioridad a la fecha del concierto final del programa, aunque sean ajenos al mismo.



Fdo. M^a Ángeles Arranz Ibort.